



26 OCT. 2012

Hoja 1 de 4

ENTRADA
Número: 1081624
CEIC: 195494 Hora:

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de D^a. [REDACTED] z. funcionaria de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, el día diecinueve de septiembre de dos mil doce en la **UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR** de la entidad **SUPERGAMMA INSULAR, S.L.**, sita en la [REDACTED] - 38004 de Santa Cruz de Tenerife.



Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la clausura de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4^a de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias de fecha siete de agosto de 2003.


Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Coordinadora de los Centros Artrovisión, quien, en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

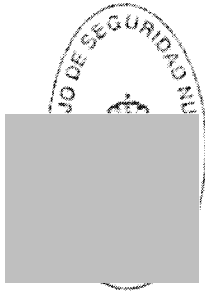
- Según se manifiesta la instalación no se ha utilizado desde finales de marzo de 2009. _____
- La instalación, formada por una sala con gammacámara, una zona destinada a almacén y preparación de dosis, una zona destinada a almacén de residuos, una zona destinada a la administración de dosis y

una sala de espera de pacientes inyectados con aseo, se encontraba con pruebas evidentes de desuso (se adjuntan fotografías en anexo I) _

- El acceso a cada una de las zonas de la instalación se encontraba señalizado. _____
- La zona destinada a almacén de residuos, que consta de un conjunto blindado de 6 depósitos independientes, cada uno con puerta de acceso, se encontraba vacía. _____
- En la zona de administración de dosis había un contenedor de residuos temporales que se encontraba vacío. _____
- En la zona de almacén y preparación de dosis la Inspección, previa conformidad de D^a , comprobó la existencia de:
 - En compartimento inferior a la vitrina de tiro forzado, 17 contenedores de plomo vacíos que, según su señalización, habían contenido Ga-67. También se observan tres contenedores de residuos sólidos vacíos (se adjunta fotografía en anexo II del acta)
 - En el interior de la gammateca, ubicada junto a la a la vitrina de tiro forzado (se adjuntan fotografías en anexo III del acta)
 - 38 contenedores de plomo vacíos.
 - 19 contenedores de plomo que, de acuerdo a su señalización, contenían viales de I-123.
 - 18 contenedores de plomo que, de acuerdo a su señalización, contenían viales de Ga-67.
 - Fuente encapsulada de Cs-137 de 9,33 MBq de actividad a fecha 15/02/2005, con número de serie 86317 MR 804.
 - En la nevera destinada a almacenamiento de isótopos no había material radiactivo.
- Algunos de los contenedores existentes disponían aún de la señalización de trébol radiactivo. _____
- La Inspección procedió a realizar una vigilancia de niveles de radiación y contaminación en las siguientes dependencias, resultando los valores de tasa que se exponen a continuación:
 - Sala y control de gammacámara:



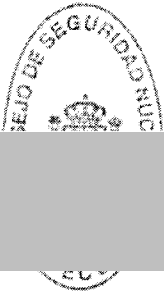
- Contaminación: No apreciable
 - Radiación: No apreciable
 - Sala almacén y preparación de dosis:
 - Contaminación: Un máximo de 35 cps
 - Radiación: 18 μ Sv/h (gammateca)
 - Zona destinada a almacén de residuos (seis depósitos):
 - Contaminación: No apreciable
 - Radiación: No apreciable
 - Zona destinada a administración de dosis:
 - Contaminación: No apreciable
 - Radiación: No apreciable
 - Zona destinada a sala de espera de inyectados:
 - Contaminación: No apreciable
 - Radiación: No apreciable
 - Aseo de pacientes inyectados:
 - Contaminación: No apreciable
 - Radiación: No apreciable
 - Fuente de Cs-137 (en contacto con el bulto): 51 μ Sv/h
- El fondo radiológico ambiental medido por la Inspección en la calle junto a la puerta de acceso al local fue de:
- Contaminación: 14 cps
 - Radiación: 120 nSv/h
- Los equipos utilizados por la Inspección para realizar las mediciones fueron un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y un monitor multisonda marca [REDACTED] con sonda de contaminación modelo [REDACTED]
- Fueron mostrados a la Inspección los siguientes documentos:
- Copia del justificante de retirada nº 0049845/04 de fecha 23/01/2012 de material radiactivo desclasificado por la instalación emitido por el gestor de residuos [REDACTED]



[REDACTED]. Se trataba de un bulto de 5.401 Kg que contenía, de acuerdo a la documentación mostrada, cristales, jeringas y agujas.

- o Retirada por [REDACTED] de fecha 13/11/2009 de 19 generadores de Mo/Tc99m [REDACTED] (se adjunta en anexo IV)

- En relación a la retirada de los generadores de fecha 13/11/2009 se constata que la fecha de calibración del primero de ellos (nº de lote 5722) es 05/06/2008. En la retirada anterior a 13/11/2009, correspondiente a la fecha 10/12/2008 el último generador almacenado era de fecha 08/06/2008 (nº de lote 5706).
- No fue mostrado el diario de operación de la instalación.
- El equipo de rayos X densitómetro óseo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1256 (nº de expediente RX/TF-2504) que se encontraba instalado pero que no formaba parte de esta instalación radiactiva había sido dado de baja en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico en fecha 21 de diciembre de 2010.
- Finalizada la Inspección, D^a [REDACTED] procedió a cerrar bajo llave el acceso a la sala de administración de dosis, residuos, almacén y preparación de dosis.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la **UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR**, de la entidad **SUPERGAMMA INSULAR, S.L.** para [REDACTED] día y fecha, manifieste su conformidad o reparos al [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 Pto. de Nuevevier o ENAES
 una Roturodo de la Fuente
 CS-137-